

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.559.369.751,00	21,04
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.215.653.068,00	26,44
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.622.177.620,00	13,34
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	4.766.799.561,00	39,19
<b>Totales</b>	<b>12.164.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	PPTO	2023
	<b>TOTAL</b>		<b>12.874.687.604,00</b>		<b>11.307.358.471,00</b>		<b>12.164.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>9.874.687.604,00</b>		<b>11.307.358.471,00</b>		<b>12.164.000.000,00</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.163.471.468,00		2.543.046.471,00		2.559.369.751,00
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.163.471.468,00		2.543.046.471,00		2.559.369.751,00
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.163.471.468,00		2.543.046.471,00		2.559.369.751,00
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		7.711.216.136,00		8.764.312.000,00		9.604.630.249,00
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		3.814.277.480,00		4.379.312.000,00		4.837.830.688,00
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		3.896.938.656,00		4.385.000.000,00		4.766.799.561,00
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>3.000.000.000,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		3.000.000.000,00		0,00		0,00
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		3.000.000.000,00		0,00		0,00
2171	TURISMO		3.000.000.000,00		0,00		0,00

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	PPTO	2023
	<b>TOTAL</b>		<b>12.874.687.604,00</b>		<b>11.307.358.471,00</b>		<b>12.164.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>12.855.555.850,00</b>		<b>11.146.558.313,00</b>		<b>11.516.000.000,00</b>
11	GASTOS DE CONSUMO		9.252.505.114,00		10.380.803.209,00		10.970.946.552,00
111	REMUNERACIONES		7.851.461.448,00		8.544.589.961,00		8.796.563.250,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.533.273.469,00		7.147.658.729,00		7.323.560.669,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.318.187.979,00		1.396.931.232,00		1.473.002.581,00
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.401.043.666,00		1.836.213.248,00		2.174.383.302,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.603.050.736,00		765.755.104,00		545.053.448,00
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.107.132.461,00		118.902.278,00		158.264.930,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		461.930.833,00		608.352.826,00		330.570.521,00
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		33.987.442,00		38.500.000,00		56.217.997,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>19.131.754,00</b>		<b>160.800.158,00</b>		<b>648.000.000,00</b>
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00		76.000.000,00		230.000.000,00
2110	EDIFICACIONES		0,00		15.000.000,00		0,00
2150	OTRAS OBRAS		0,00		61.000.000,00		230.000.000,00

PP-202-003

22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	19.131.754,00	84.800.158,00	418.000.000,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	212.029,00	55.507.538,00	355.894.998,00
2240	INTANGIBLES	18.919.725,00	29.292.620,00	62.105.002,00

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2023
	<b>TOTAL</b>		<b>12.874.687.604,00</b>	<b>11.307.358.471,00</b>	<b>12.164.000.000,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>7.851.461.448,00</b>	<b>8.544.589.961,00</b>	<b>8.796.563.250,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		7.349.796.298,00	7.995.626.738,00	8.796.563.250,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		501.665.150,00	548.963.223,00	0,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>1.349.369.513,00</b>	<b>1.699.740.625,00</b>	<b>1.921.403.886,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.349.369.513,00	1.699.740.625,00	1.921.403.886,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>58.250.298,00</b>	<b>115.672.623,00</b>	<b>219.979.416,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		58.250.298,00	115.672.623,00	219.979.416,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>19.131.754,00</b>	<b>160.800.158,00</b>	<b>648.000.000,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		0,00	39.830.200,00	0,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		19.131.754,00	120.969.958,00	648.000.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>3.596.474.591,00</b>	<b>756.555.104,00</b>	<b>534.553.448,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		596.417.844,00	756.555.104,00	534.553.448,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.000.056.747,00	0,00	0,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		<b>0,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>43.500.000,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		0,00	30.000.000,00	43.500.000,00

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2023
	<b>TOTAL</b>		<b>12.874.687.604,00</b>	<b>11.307.358.471,00</b>	<b>12.164.000.000,00</b>
<b>34</b>	<b>ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</b>		<b>5.163.471.468,00</b>	<b>2.543.046.471,00</b>	<b>2.559.369.751,00</b>
<b>41</b>	<b>DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL</b>		<b>2.653.991.649,00</b>	<b>2.985.000.000,00</b>	<b>3.215.653.068,00</b>
<b>42</b>	<b>UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN</b>		<b>1.160.285.831,00</b>	<b>1.394.312.000,00</b>	<b>1.622.177.620,00</b>
<b>43</b>	<b>INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS</b>		<b>3.896.938.656,00</b>	<b>4.385.000.000,00</b>	<b>4.766.799.561,00</b>

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO 2022	PPTO	2023
	<b>TOTAL</b>		<b>12.874.687.604,00</b>	<b>11.307.358.471,00</b>		<b>12.164.000.000,00</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>12.874.687.604,00</b>	<b>11.307.358.471,00</b>		<b>12.164.000.000,00</b>
	INGRESOS CORRIENTES		9.353.833.953,00	10.637.425.290,00		11.516.000.000,00
001	INGRESOS CORRIENTES		9.353.833.953,00	10.637.425.290,00		11.516.000.000,00
	FINANCIAMIENTO		3.520.853.651,00	669.933.181,00		648.000.000,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.520.853.651,00	669.933.181,00		648.000.000,00

## RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO 2022	PPTO	2023
	<b>TOTAL</b>		<b>12.874.687.604,00</b>	<b>11.307.358.471,00</b>		<b>12.164.000.000,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>7.851.461.448,00</b>	<b>8.544.589.961,00</b>		<b>8.796.563.250,00</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		2.484.260.980,00	2.787.751.490,00		2.794.208.890,00
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		2.484.260.980,00	2.787.751.490,00		2.794.208.890,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		238.306.687,00	261.577.773,00		287.097.713,00
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		5.921.232,00	11.837.600,00		41.802.863,00
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0,00	1.500.000,00		0,00
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		232.385.455,00	248.240.173,00		245.294.850,00
003	INCENTIVOS SALARIALES		3.810.705.802,00	4.098.329.466,00		4.242.254.066,00
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.028.784.713,00	1.096.460.046,00		1.239.878.829,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		710.366.648,00	786.721.714,00		822.034.992,00
00303	DECIMOTERCER MES		501.665.150,00	548.963.223,00		567.960.128,00
00304	SALARIO ESCOLAR		473.130.875,00	489.681.669,00		456.209.780,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.096.758.416,00	1.176.502.814,00		1.156.170.337,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		590.948.309,00	644.335.664,00		665.704.982,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		560.644.857,00	611.292.809,00		631.566.264,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		30.303.452,00	33.042.855,00		34.138.718,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		727.239.670,00	752.595.568,00		807.297.599,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		318.193.098,00	346.949.974,00		370.063.692,00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	181.733.743,00	198.257.127,00	204.832.302,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	90.996.518,00	99.128.565,00	102.416.151,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	136.316.311,00	108.259.902,00	129.985.454,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.349.369.513,00</b>	<b>1.699.740.625,00</b>	<b>1.921.403.886,00</b>
101	ALQUILERES	295.303.360,00	387.393.598,00	386.071.540,00
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	257.545.389,00	310.584.028,00	282.761.500,00
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.275.302,00	23.239.000,00	41.840.000,00
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.829.647,00	44.736.000,00	56.820.040,00
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0,00	4.434.570,00	0,00
10199	OTROS ALQUILERES	3.653.022,00	4.400.000,00	4.650.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	328.702.889,00	394.854.763,00	404.834.867,00
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	68.508.634,00	87.630.670,00	108.346.035,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60.207.269,00	78.326.848,00	78.729.317,00
10203	SERVICIO DE CORREO	145.155,00	823.520,00	700.000,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	192.774.189,00	218.656.476,00	209.104.515,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.067.642,00	9.417.249,00	7.955.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.419.272,00	31.808.035,00	37.016.507,00
10301	INFORMACIÓN	3.123.067,00	12.389.200,00	13.301.500,00
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	73.058,00	927.588,00	1.760.807,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	91.936,00	264.900,00	250.000,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.131.211,00	18.226.347,00	21.704.200,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	324.947.327,00	371.629.242,00	410.891.932,00
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0,00	120.000,00	0,00
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0,00	0,00	10.000.000,00
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0,00	0,00	4.200.000,00
10406	SERVICIOS GENERALES	319.461.013,00	347.006.372,00	370.444.429,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.486.314,00	24.502.870,00	26.247.503,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	43.858.672,00	65.669.033,00	87.534.536,00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	336.975,00	1.175.000,00	1.915.000,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.521.697,00	55.050.672,00	53.287.089,00
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0,00	4.646.649,00	18.290.804,00
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0,00	4.796.712,00	14.041.643,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	269.877.279,00	304.320.070,00	326.113.335,00
10601	SEGUROS	269.877.279,00	304.320.070,00	326.113.335,00

## PP-202-006

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	5.051.440,00	14.556.584,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0,00	5.051.440,00	14.556.584,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	63.541.086,00	122.323.473,00	233.749.585,00
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.571.058,00	40.779.681,00	94.135.077,00
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.184.250,00	2.199.200,00	3.400.000,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.488.143,00	39.368.839,00	70.822.230,00
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.736.245,00	8.803.610,00	9.000.000,00
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.059.305,00	11.829.479,00	23.130.216,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.019.929,00	18.627.964,00	29.249.800,00
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	482.156,00	714.700,00	4.012.262,00
109	IMPUESTOS	6.576.145,00	9.200.000,00	10.500.000,00
10999	OTROS IMPUESTOS	6.576.145,00	9.200.000,00	10.500.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.143.483,00	7.490.971,00	10.135.000,00
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	143.483,00	150.000,00	0,00
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0,00	5.000,00	1.505.000,00
19905	DEDUCIBLES	3.000.000,00	7.335.971,00	8.630.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>58.250.298,00</b>	<b>115.672.623,00</b>	<b>219.979.416,00</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37.659.926,00	59.537.351,00	81.258.773,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.604.693,00	49.019.000,00	76.060.187,00
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	242.702,00	931.616,00	86.586,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.812.531,00	9.136.735,00	3.712.000,00
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	450.000,00	1.400.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	246.983,00	417.498,00	1.909.206,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	246.983,00	417.498,00	1.909.206,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.189.494,00	3.415.795,00	12.316.519,00
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	404.577,00	1.107.155,00
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	594.477,00	750.000,00	1.000.000,00
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	22.600,00	677.053,00	1.163.870,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	572.417,00	962.728,00	7.306.994,00
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0,00	100.329,00	150.000,00
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	521.108,00	1.588.500,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.510.782,00	8.452.652,00	19.031.542,00

20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0,00	1.203.785,00	1.300.000,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.510.782,00	7.248.867,00	17.731.542,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.643.113,00	43.849.327,00	105.463.376,00
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	727.300,00	6.719.789,00	2.705.316,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0,00	1.896.822,00	816.860,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.252.018,00	8.066.174,00	6.633.289,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	330.402,00	6.300.000,00	14.000.000,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.129.802,00	7.649.291,00	11.433.811,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.684,00	12.194.641,00	68.218.100,00
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0,00	22.610,00	200.000,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.907,00	1.000.000,00	1.456.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>19.131.754,00</b>	<b>160.800.158,00</b>	<b>648.000.000,00</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	212.029,00	55.507.538,00	355.894.998,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	31.000.000,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	10.370.000,00
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	7.606.888,00	58.046.971,00
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	212.029,00	8.010.000,00	157.289.627,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0,00	4.098.650,00	8.400.000,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0,00	35.792.000,00	90.788.400,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	76.000.000,00	230.000.000,00
50201	EDIFICIOS	0,00	15.000.000,00	0,00
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	61.000.000,00	230.000.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.919.725,00	29.292.620,00	62.105.002,00
59903	BIENES INTANGIBLES	18.919.725,00	29.292.620,00	62.105.002,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.596.474.591,00</b>	<b>756.555.104,00</b>	<b>534.553.448,00</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.100.556.316,00	109.702.278,00	147.764.930,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.100.556.316,00	109.702.278,00	124.264.930,00
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0,00	0,00	23.500.000,00
603	PRESTACIONES	120.477.143,00	292.702.826,00	118.885.671,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	90.017.104,00	261.202.826,00	79.885.671,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	30.460.039,00	31.500.000,00	39.000.000,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	339.288.690,00	290.000.000,00	134.500.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	50.000.000,00	100.000.000,00	0,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	289.288.690,00	190.000.000,00	134.500.000,00

## PP-202-008

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.165.000,00	25.650.000,00	77.184.850,00
60601	INDEMNIZACIONES	2.165.000,00	25.650.000,00	77.184.850,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	33.987.442,00	38.500.000,00	56.217.997,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	33.987.442,00	38.500.000,00	56.217.997,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>43.500.000,00</b>
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	30.000.000,00	43.500.000,00
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	0,00	30.000.000,00	43.500.000,00



**PROGRAMA 34**  
**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DESPACHO DEL MINISTRO**

**MISIÓN:**

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

PP-202-010

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.559.369.751,00	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
<b>Total del Programa    034</b>	<b>2.559.369.751,00</b>	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<b>2.559.369.751,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.527.369.751,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	32.000.000,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					<b>TOTAL</b>	<b>2.559.369.751,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.088.151.328,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>739.890.240,00</b>
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	739.890.240,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7.500.000,00</b>
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>906.248.094,00</b>
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	276.664.811,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	262.980.467,00
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	128.963.620,00
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	95.952.200,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	141.686.996,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>150.947.815,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>143.206.901,00</b>
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	143.206.901,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>7.740.914,00</b>
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.740.914,00
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>283.565.179,00</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>83.911.503,00</b>

	Registro Contable:	1.1.1.1.202.000-034-00				
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	83.911.503,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>46.445.481,00</b>
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.445.481,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>23.222.741,00</b>
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.222.741,00
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>129.985.454,00</b>
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-550853	129.985.454,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>309.421.200,00</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>101.887.000,00</b>
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	84.047.000,00
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.840.000,00
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>123.031.200,00</b>
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	76.512.000,00
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.219.200,00
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	200.000,00
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.100.000,00
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>6.703.000,00</b>
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	5.453.000,00
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000,00
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	150.000,00
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>3.000.000,00</b>
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE PARQUEO, SERVICIO DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS, RÓTULOS Y SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO).	1.000.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-034-00	
10499	001	1120	1111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE APOYE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD).	2.000.000,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>16.500.000,00</b>
10501	001	1120	1111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
10502	001	1120	1111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
10503	001	1120	1111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000,00
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>24.800.000,00</b>
10601	001	1120	1111	SEGUROS	24.800.000,00
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>7.000.000,00</b>
10701	001	1120	1111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	7.000.000,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>24.500.000,00</b>
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.500.000,00
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000,00
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.000.000,00
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000,00
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>2.000.000,00</b>
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	2.000.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>50.228.607,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>22.000.000,00</b>
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000,00
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>128.607,00</b>
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	128.607,00
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>5.500.000,00</b>
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000,00
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000,00
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000,00
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>10.000.000,00</b>
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000,00
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>12.600.000,00</b>
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000,00
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.500.000,00
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000,00
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.100.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>32.000.000,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>29.300.000,00</b>
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.300.000,00
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000,00
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000,00
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>2.700.000,00</b>
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	2.700.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>79.568.616,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>28.176.926,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>28.176.926,00</b>
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.306.469,00
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.870.457,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>51.391.690,00</b>
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	41.391.690,00
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000,00

**MISIÓN:**

Somos el ente coordinador en la producción de inteligencia estratégica y operativa para contribuir en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el impacto de las amenazas que atenten contra la seguridad nacional y la estabilidad de Estado de Derecho.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Información de inteligencia.	Tomadores de decisiones, formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.			
			Unidad de Medida		
	Informe.		1.168,00	ND	ND

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción (Recolección y Análisis); Departamento de Antidrogas, (Antidrogas y Centro de Análisis e Inteligencia Regional Antinarcóticos-CAIRA); Departamento de Gestión de Amenazas.

Archivo físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

**Notas Técnicas:** Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, Informes; Departamento del Sistema Archivístico Institucional.  
- El desempeño de la gestión institucional, contribuirá al fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, con productos de inteligencia estratégica y operativa para la toma de decisiones, de parte de los ministerios e instituciones involucradas en la atención del bienestar y la seguridad humana y así minimizar el impacto de las amenazas que pudieran desestabilizar el Estado de Derecho.

2- Las labores de inteligencia, serán un aporte para las autoridades judiciales a la hora de desarticular organizaciones criminales, dedicadas al tráfico internacional de drogas, las cuales utilizan el territorio nacional como ruta de paso o centro de almacenaje, para luego reenviar la droga a Norteamérica y Europa.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes que anticipen y prevengan conflictos sociales.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción.

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

**Supuestos:** Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes.  
El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Poder Judicial; entre otras.

- Notas Técnicas:**
- 1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 28,46%, correspondiente a un monto de \$692,9 millones. Se contabilizan informes de inteligencia para la prevención y atención de conflictos que, se enfoca en la recolección sistemática de información (cuantitativa o cualitativa), su procesamiento, análisis y la transferencia oportuna, con el propósito de alertar a los decisores políticos, para que se impulsen medidas o desarrollen acciones que anticipen riesgos, amenazas, hechos o impactos para la seguridad ciudadana y nacional y eviten el surgimiento o la escalada de un conflicto social.
  - 2- Se pretende lograr la detección y resolución de movimientos sociales y la prevención y disminución de riesgos a la Seguridad Nacional, realizados por el área de Recolección y Producción. Se debe resaltar que del presupuesto institucional el 85,00% se destina a la parte operacional según la cantidad de personal del área de recolección y producción. Sin embargo, para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional. Este indicador representa el 28,46% de la producción tanto en presupuesto como en personal.
  - 3- Línea base del 100%, corresponde al año 2018, equivalente a 170 informes.
  - 4- T anual 2023: 100%, corresponde a un total de 325 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)\*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes en materia de narcotráfico para anticipar y prevenir actos contra la seguridad y estabilidad del país.			
			<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00	

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Antidrogas.

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes.

**Supuestos:** El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería; entre otras.

- Notas Técnicas:**
- 1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 17,69%, correspondiente a un monto de 430,7 millones de colones.
  - 2- Se contabilizan informes con análisis de redes, dedicada al tráfico internacional de drogas, ya que la DIS produce información en materia anticipativa y preventiva de tráfico internacional de drogas, para prevenir actos que atenten contra la seguridad y la estabilidad del país; esto se logra por medio de la recolección de información de inteligencia, enfocada al narcotráfico.
  - 3- Al estar incorporada la labor con el Centro de Análisis e Inteligencia Regional Antinarcóticos (CAIRA); se integran las capacidades estratégicas y operativas institucionales y con esto se logra generar y dar seguimiento a alertas de inteligencias de narcotráfico aéreas, marítimas y terrestres.
  - 3- La coordinación y el intercambio de información con servicios homólogos de México, Centro y Sur América, brinda al país mayor estabilidad sobre la gestión, para combatir a las organizaciones narcotraficantes, que operan en la región y que pudieran afectar severamente la seguridad,
  - 4- Del presupuesto institucional el 85,00%, se destina a la parte operacional, según la cantidad de personal del área de Antidrogas y el CAIRA. Para efectos de la MAPP, se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional.
  - 5- Este indicador, representa el 17,69% de la producción, tanto en presupuesto como en personal. La meta se conforma de la producción del departamento de Antidrogas, que incluye: Dos áreas específicas: Antidrogas y el CAIRA, que atienden exclusivamente el tema de Narcotráfico, por lo tanto se determina de la siguiente manera: Antidrogas, 144 informes, CAIRA 589 informes; para un total de 733 informes.
  - 6- Línea base del 100%, corresponde al año 2018, equivalente a un total de 140 informes.  
T anual 2023 100%; corresponde a un total de 733 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)\*100.



#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes trasladados con insumos oportunos y confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de crimen organizado.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Gestión de Amenazas.					
	Archivo físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.					
<b>Supuestos:</b>	Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes. El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales; Policía Contra Drogas (PCD), Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública (MSP); entre otras.					
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 13,08%, correspondiente a un monto de 318,3 millones de colones.</p> <p>2-Se debe resaltar que del presupuesto institucional el 85,00%, se destina a la parte operacional, según la cantidad de personal del área de Gestión de Amenazas. Para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional.</p> <p>3- Este indicador representa el 13,08% de la producción tanto en presupuesto como en personal.</p> <p>4- La meta, se conforma de la producción del departamento de Gestión de Amenazas, que atienden exclusivamente el tema de Crimen Organizado, para un total de 70 informes. La inteligencia estratégica y prospectiva hacia la toma de decisiones del Estado Costarricense en materia de: Criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones y sobre la situación geopolítica regional, de interés para la estabilidad nacional.</p> <p>5- Línea base del 100%, corresponde al año 2018 y a un total de 90 informes. T anual 2023: 100%, que corresponde a un total de 110 informes.</p>					
	Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)*100.					

PP-202-018

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.215.653.068,00	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
<b>Total del Programa    041</b>	<b>3.215.653.068,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>3.215.653.068,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.045.653.068,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	170.000.000,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2023</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>3.215.653.068,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.412.820.577,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>775.178.842,00</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	775.178.842,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>164.479.463,00</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.302.863,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	160.176.600,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.094.784.260,00</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.153.136,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.573.020,00
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	159.447.462,00
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	126.570.000,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	392.040.642,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>187.553.921,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>177.935.771,00</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	177.935.771,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>9.618.150,00</b>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.618.150,00
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>190.824.091,00</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>104.260.743,00</b>

		Registro Contable:	1.1.1.1.202.000-041-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	104.260.743,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>57.708.899,00</b>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	57.708.899,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>28.854.449,00</b>
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.854.449,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>421.877.500,00</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>71.842.500,00</b>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.842.500,00
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000,00
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	41.000.000,00
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>163.100.000,00</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.500.000,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.000.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	120.000.000,00
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.600.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>9.150.000,00</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000,00
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.000.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>3.485.000,00</b>
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	485.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO).	3.000.000,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>35.300.000,00</b>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.000.000,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>70.000.000,00</b>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	70.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>2.000.000,00</b>
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL, EN TEMAS DE CIBERSEGURIDAD, DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EN REDES INFORMÁTICAS).	2.000.000,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>65.500.000,00</b>
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.500.000,00
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.400.000,00
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.500.000,00
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.000.000,00
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.500.000,00
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000,00
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.100.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>1.500.000,00</b>
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.500.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>69.566.095,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>43.200.000,00</b>
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.000.000,00
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.800.000,00
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000,00
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>6.250.000,00</b>
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000,00
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.000.000,00
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>7.566.095,00</b>
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000,00
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.266.095,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>12.550.000,00</b>
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000,00
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.800.000,00
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.200.000,00
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.500.000,00
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>170.000.000,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>133.070.000,00</b>
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000.000,00
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.070.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-041-00	
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000,00
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000,00
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40.000.000,00
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>10.000.000,00</b>
50299	280	2150	1310	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL CAMBIO DE MAMPARA E ILUMINACIÓN PERIMETRAL DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL).	10.000.000,00
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>26.930.000,00</b>
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	26.930.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>137.388.896,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>35.010.065,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>35.010.065,00</b>
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.200.990,00
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.809.075,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>41.243.981,00</b>
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	31.243.981,00
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000,00
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>61.134.850,00</b>
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PAGO DE INTERESES LEGALES).	61.134.850,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				<b>4.000.000,00</b>
<b>901</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>				<b>4.000.000,00</b>
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES	4.000.000,00

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 42

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

**MISIÓN:**

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.	18.645,00	ND	ND
<b>Fuente de Datos:</b>	Ministerio de la Presidencia, Unidad Especial de Intervención, Departamento Recursos Humanos y Capacitación, documentación física, se encuentra archivada en el Departamento de Recursos Humano, ampo denominado Control de Predictores. Documentación Electrónica: Archivo denominado Control de Predictores.			
<b>Supuestos:</b>	Las horas de capacitación, está supeditada a la vigencia de los permisos y los convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro, con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.			
<b>Notas Técnicas:</b>	1- Entrenamiento técnico táctico, consiste en adiestrar los movimientos y acciones, para perfeccionar las habilidades de las técnicas que, se requieren para la planificación y ejecución de las intervenciones de alto riesgo, para lo cual se requiere una óptima condición física; estableciendo exigencias y grados de dificultad en la realización de las técnicas individuales o combinadas.			

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	70,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Ministerio de la Presidencia, Unidad Especial de Intervención, Departamento de Recursos Humanos y Capacitación, Informe de Base de datos de acuerdo a la planificación, programa y cronograma de entrenamiento.					
<b>Supuestos:</b>	La capacitación está supeditada a la vigencia de los permisos y convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.					

- Notas Técnicas:**
- 1- La prioridad de la Unidad Especial de Intervención, es capacitar y entrenar a los oficiales para que estén en óptimas condiciones técnicas y tácticas para atender operativos de alto riesgo.
  - 2- Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes (miembros de los Supremos Poderes, Dignatarios y comunidad internacional que visitan el país), detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.
  - 3- Línea base: corresponde al 70,00% año 2017, equivalente a 47 oficiales.

Fórmula para el cálculo del indicador:  $(\text{Cantidad de oficiales capacitados} / \text{Total de oficiales}) * 100$ .

---



PP-202-025

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.622.177.620,00	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
<b>Total del Programa    042</b>	<b>1.622.177.620,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<b>1.622.177.620,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.470.177.620,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	152.000.000,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					<b>TOTAL</b>	<b>1.622.177.620,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.170.633.864,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>352.641.000,00</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	352.641.000,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>105.118.250,00</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	85.118.250,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>532.981.112,00</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	193.133.378,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.083.190,00
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	76.182.657,00
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	60.330.561,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.251.326,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>89.169.377,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>84.596.588,00</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	84.596.588,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>4.572.789,00</b>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.572.789,00
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>90.724.125,00</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>49.569.028,00</b>

	Registro Contable:	1.1.1.1.202.000-042-00			
00501	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	49.569.028,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>27.436.731,00</b>
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.436.731,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>13.718.366,00</b>
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.718.366,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>194.567.120,00</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>12.039.494,00</b>
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.039.494,00
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>49.665.667,00</b>
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.314.035,00
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.318.117,00
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.778.515,00
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	255.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>10.602.007,00</b>
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	250.000,00
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	460.807,00
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.891.200,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>705.091,00</b>
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).	144.588,00
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	560.503,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>14.706.941,00</b>
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.837.089,00
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.490.804,00
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.379.048,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>38.013.335,00</b>
10601	001	1120	1310	SEGUROS	38.013.335,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>67.699.585,00</b>
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.135.077,00

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-042-00	
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.072.230,00
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.830.216,00
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.449.800,00
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.212.262,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>1.135.000,00</b>
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000,00
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.130.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>84.281.686,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>8.258.730,00</b>
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.560.144,00
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	86.586,00
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	612.000,00
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>1.282.702,00</b>
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.282.702,00
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>441.519,00</b>
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.155,00
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	163.870,00
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	181.994,00
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	88.500,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>465.447,00</b>
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	465.447,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>73.833.288,00</b>
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	305.316,00
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	116.860,00
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	503.201,00
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	9.000.000,00
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.133.811,00
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	62.718.100,00
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>152.000.000,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>150.000.000,00</b>
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.436.971,00
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	72.774.629,00
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.788.400,00
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>2.000.000,00</b>
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	2.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>20.694.950,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>16.644.950,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>16.644.950,00</b>
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.358.556,00
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.286.394,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>4.000.000,00</b>
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	4.000.000,00
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>50.000,00</b>
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).	50.000,00

## 1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 43

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

**MISIÓN:**

El ICD es el ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la atención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención, contención y represión del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, en procura del bienestar de las personas habitantes de Costa Rica.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Bien en condición de préstamo/venta.	Entidad pública que solicita bienes en calidad de préstamo o aquella persona física o jurídica que adquiere un bien en condición de venta.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Solicitud de préstamo/venta gestionada.		94,00	111,00	128,00

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Bien en condición de préstamo/venta: Modalidad para la disposición de bienes comisados y decomisados que la Ley Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204, faculta para su uso al ICD.

2- La finalidad es dotar de recursos como vehículos, contenedores, entre otros, en calidad de préstamo a instituciones que luchan contra el crimen organizado, mediante la suscripción de convenios marco.

3- El comiso de bienes es la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió un delito y de las cosas o los valores provenientes de su realización. Por su parte, el decomiso es una medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia en firme.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Insumo para investigación criminal.	Instituciones del Poder Judicial y aquellas del Poder Ejecutivo del ámbito de seguridad.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Requerimiento de información e investigación atendido.		790,00	940,00	1.090,00

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Insumo para investigación criminal: refiere a la evidencia científica producto de análisis de inteligencia financiera y policial que se emplea para la desarticulación de organizaciones criminales nacionales e internacionales.

2- Cantidad de requerimientos de información e investigación atendidos: refiere a la cantidad de solicitudes de instancias externas e internas para desarrollar procesos de investigación y generar información de inteligencia.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.03.	Trámite atendido	Persona jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Trámite vinculado con el control y fiscalización de precursores químicos en el comercio nacional e internacional.		9.744,00	9.841,00	9.939,00

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precusores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** Trámite atendido: Son los trámites de control y fiscalización de precursores químicos, corresponden a toda aquella gestión para resolver solicitudes de ampliación, renovación, adjudicación, atención denuncias, entre otras; tanto del comercio nacional como del internacional, del que el país es parte.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.04.	Asistencia/orientación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	1. Beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas y prevención del delito. 2. Organizaciones gubernamentales. 3. Organizaciones no gubernamentales.			
	<b>Unidad de Medida</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Asistencia/orientación especializada a OG y ONG.		12,00	ND	ND

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: refiere al otorgamiento de herramientas de capacitación, formación y acompañamiento especializado, insumo indispensable para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a reducir la demanda de sustancias psicoactivas.

2- OG: Organización gubernamental.

3- ONG: Organización no gubernamental.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.01.	Mecanismo de mejora implementado.	Funcionarios institucionales como usuarios internos.			
	<b>Unidad de Medida</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Disposición de la Contraloría General de la República atendida.		7,00	ND	ND

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Dirección General, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** Mecanismo de mejora implementado: refiere a los productos alcanzados, para dar respuesta a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República; generadas mediante una auditoría de carácter especial, sobre la implementación de un modelo de Gestión para Resultados. Esta auditoría identificó puntos de mejora de procesos de gestión institucional que deben ser subsanados desde la Administración Central del ICD .

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.02.01.	Documento de investigación emitido.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad.			
	<b>Unidad de Medida</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Investigación realizada.		3,00	3,00	3,00

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** Documento de investigación emitido: refiere al informe final que, se publica como resultado de la culminación del proceso de investigación sobre un tema en particular en materia de drogas y su comportamiento en el país.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.03.01.	Atención de consultas para investigaciones policiales.	Instituciones del Poder Judicial y Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad.			
	<b>Unidad de Medida</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Consulta atendida.		921,00	995,00	1.068,00

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Atención de consultas para investigaciones policiales. Refiere a la administración y actualización de un registro de información confidencial, empleado para generar datos útiles en investigaciones policiales y del Ministerio Público.

2- Al ICD ingresan, solicitudes de información sobre sujetos y organizaciones, iniciándose así un proceso de analítica progresiva que, rastrea y vincula toda información existente sobre los sujetos y organizaciones.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes decomisados y comisados dispuestos.			
			<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Porcentaje de bienes decomisados y comisados dispuestos: Refiere a todo aquel bien decomisado y comisado que, el ICD cede a terceros bajo la modalidad de préstamo/venta, con la finalidad de dotar de recursos materiales y económicos a las instancias encargadas de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos precedentes, así como a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en atención a la facultad que le confiere la Ley Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204 (artículos 84 bis y 149).

2- El comiso de bienes es la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió un delito y de las cosas o los valores provenientes de su realización.

3- El decomiso es una medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia en firme.

4- Línea base del indicador: 100%, corresponde a 5 préstamos/ventas.

Fórmula del Indicador: (Cantidad de bienes solicitados bajo la modalidad de préstamo o venta/cantidad de bienes prestados o vendidos)\*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.			
			<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados: Los ROS son alertas que emiten los sujetos obligados del sector financiero a través de los cuales reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual, según una serie de parámetros, y que pueda presumirse que procede de una aparente actividad ilícita, o bien, que carezca de una debida justificación económica.

2- Línea base, corresponde a 642.00 Reportes de Operaciones Sospechosas, (100%).

Fórmula del indicador: (Cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas valorados/cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas ingresados)\*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.			
			<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.



**Notas Técnicas:** 1- Porcentaje de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias, corresponde a la fiscalización en el sitio, llevada a cabo por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, con base en una programación prioritaria, de establecimientos dedicados tanto al comercio internacional, como nacional; de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de controles, las existencias reportadas versus inventarios, entre otros.

2- Línea base: 100% , corresponde a 32,00 inspecciones.

Fórmula del Indicador: (Cantidad de establecimientos inspeccionados/cantidad de establecimientos programados de inspeccionar)\*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución (PNsD), que requieren asistencia/orientación.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución (PNsD): Las intervenciones estratégicas, atinentes a este indicador, son aquellos proyectos contenidos en el PNsD 2020-2024 dirigidos a) la prevención del consumo y b) el tratamiento de personas consumidoras y dependientes de sustancias psicoactivas.

2- Este indicador, es una herramienta clave para medir la eficacia del producto PF.04., Asistencia/orientación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, debido a que, el producto refiere a un servicio de dotación de herramientas cognitivas, a los actores involucrados directa e indirectamente en la formulación, ejecución y seguimiento de las iniciativas del PNsD; instrumento de planificación nacional y sectorial en materia de drogas, del cual el ICD es el ente coordinador político. De ahí que al medir el nivel de avance de las intervenciones del PNsD, se puede evidenciar el éxito de la asistencia/orientación brindada.

3- Línea base: El 100%, corresponde a 6 intervenciones estratégicas.

Fórmula del Indicador: (Intervenciones estratégicas ejecutadas/intervenciones estratégicas programadas)\*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de certificaciones emitidas.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Dirección General, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Porcentaje de certificaciones emitidas: refiere a la presentación y constatación que, se le debe entregar a la Contraloría General de la República, respecto al cumplimiento de las disposiciones giradas para la mejora institucional, en tiempo y forma según lo solicitado.

2- Línea base del indicador: 100% corresponde a siete certificaciones emitidas.

Fórmula del Indicador: (Cantidad de certificaciones emitidas/cantidad de certificaciones a emitir) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de boletines estadísticos sobre el fenómeno de las drogas publicados.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística Nacional sobre Drogas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

**Notas Técnicas:** 1- Porcentaje de boletines estadísticos sobre el fenómeno de las drogas publicados: El concepto "boletín" evoca a una publicación periódica sobre asuntos científicos, históricos o literarios, al amparo de la norma jurídica y técnica que soporta el accionar del ICD, este concepto refiere a un instrumento institucional que, suministra información/evidencia científica a actores políticos y técnicos, así como; a instancias operacionales del Poder Ejecutivo y Poder Judicial sobre: a) la magnitud y las consecuencias de la oferta y la demanda del consumo de drogas, en los planos nacional e internacional; y b) la identificación de patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, entre otras.

2- Se trata de un indicador nuevo dentro del presente instrumento, pero que, ha sido medido históricamente en el ICD dada su importancia, de ahí que, se disponen de cifras de años anteriores que permiten establecer una línea base.

Línea base: 100,00% corresponde a siete boletines estadísticos públicos.

Fórmula del Indicador: Cantidad de boletines publicados/cantidad de boletines programados) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de datos certificados.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.					
<b>Notas Técnicas:</b>	1- Porcentaje de datos certificados: Refiere a la garantía que, emite el ICD respecto a la veracidad y exactitud de los datos certificados que, entregan como insumo de investigaciones de cuerpos policiales y judiciales.					
	2- Línea base: 100%, corresponde a 5.808,00 datos certificados.					
Fórmula del Indicador: Cantidad de datos certificados/cantidad de datos generados)*100.						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA.	1.394.579.646,37	UNIDADES GESTORAS.
2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 6 Y 7.	173.215.962,45	UNIDADES GESTORAS.
3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 5, 6 Y 7.	86.102.700,47	UNIDADES GESTORAS.
4 DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS Y COMISADOS.	899.275.804,38	UNIDADES GESTORAS.
5 INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN.	1.283.942.228,55	UNIDADES GESTORAS.
6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES.	253.631.871,04	UNIDADES GESTORAS.
7 REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	676.051.347,74	UNIDADES GESTORAS.
<b>Total del Programa      043</b>	<b>4.766.799.561,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<b>4.766.799.561,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4.472.799.561,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	294.000.000,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
<b>TOTAL</b>						<b>4.766.799.561,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>3.124.957.481,00</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>					<b>926.498.808,00</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	926.498.808,00
<b>002</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>					<b>10.000.000,00</b>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000,00
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>					<b>1.708.240.600,00</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	369.927.504,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	539.398.315,00
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	203.366.389,00
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	173.357.019,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	422.191.373,00
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>238.033.869,00</b>
<b>00401</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					<b>225.827.004,00</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	225.827.004,00
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					<b>12.206.865,00</b>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	12.206.865,00
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>242.184.204,00</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>132.322.418,00</b>
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	132.322.418,00

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>73.241.191,00</b>
00502	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	73.241.191,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>36.620.595,00</b>
00503	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.620.595,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>995.538.066,00</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>200.302.546,00</b>
10101	001	1120	1360	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	173.872.000,00
10102	001	1120	1360	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE ₡18.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	18.000.000,00
10103	001	1120	1360	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.780.546,00
10199	001	1120	1360	OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA, INCLUYE ₡4.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.650.000,00
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>69.038.000,00</b>
10201	001	1120	1360	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ₡4.020.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	10.020.000,00
10202	001	1120	1360	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ₡10.992.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	27.192.000,00
10203	001	1120	1360	SERVICIO DE CORREO (INCLUYE ₡500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	500.000,00
10204	001	1120	1360	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ₡10.526.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	31.226.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-043-00	
10299	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE €100.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	100.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>10.561.500,00</b>
10301	001	1120	1360	INFORMACIÓN (INCLUYE €3.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	7.448.500,00
10303	001	1120	1360	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE €500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.200.000,00
10306	001	1120	1360	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000,00
10307	001	1120	1360	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR €1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.813.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>403.701.841,00</b>
10404	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN).	10.000.000,00
10405	001	1120	1360	SERVICIOS INFORMÁTICOS (SERVICIO DE HOSTING PARA CURSOS VIRTUALES, INCLUYE €4.200.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.200.000,00
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGOS DE CONTRATOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, SEGURIDAD, JARDINERÍA, BODEGAJE DE DOCUMENTOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y PARQUEO. INCLUYE €347.834.223,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	368.814.841,00
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE PERITAJE DE JOYAS, FUMIGACIÓN, TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, ESPACIOS PARA TRATAMIENTOS RESIDENCIALES EN ONG. INCLUYE €20.387.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	20.687.000,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>21.027.595,00</b>
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE €940.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.115.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-043-00	
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE €4.650.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.450.000,00
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.800.000,00
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.662.595,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>193.300.000,00</b>
10601	001	1120	1360	SEGUROS (INCLUYE €139.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	193.300.000,00
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>5.556.584,00</b>
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE SERVICIO DE CATERING Y CAPACITACIONES DE CURSOS SOBRE ASISTENCIA Y LOGÍSTICA EJECUTIVA, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, MATERIA LEGAL, FORTALECIMIENTO DE TÉCNICAS EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL MANEJO DE EQUIPO ESPECIAL, CIBERSEGURIDAD, ENTRE OTROS. INCLUYE €5.556.584,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.556.584,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>76.050.000,00</b>
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE €49.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	49.000.000,00
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE €22.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	22.250.000,00
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.300.000,00
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>10.500.000,00</b>
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE €500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	10.500.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>5.500.000,00</b>
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE €1.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.500.000,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.202.000-043-00	
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢4.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.000.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>15.903.028,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>7.800.043,00</b>
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.500.043,00
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000,00
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>497.897,00</b>
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢147.897,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	497.897,00
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>125.000,00</b>
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	125.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>1.000.000,00</b>
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>6.480.088,00</b>
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	650.000,00
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	700.000,00
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.330.088,00
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000,00
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>294.000.000,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>43.524.998,00</b>
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.610.000,00
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	33.514.998,00
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ¢8.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	8.400.000,00
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>220.000.000,00</b>
50299	280	2150	1360	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REPARACIÓN DE BOGEGA LA URUCA II ETAPA DEL PROYECTO, INCLUYE ¢220.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	220.000.000,00
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>30.475.002,00</b>



	Registro Contable:			1.1.1.1.202.000-043-00		
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		30.475.002,00
				(INCLUYE ₡1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).		
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>296.900.986,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>67.932.989,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>44.432.989,00</b>
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		38.329.556,00
				(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		
				Céd. Jur.: 4-000-042147		
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		6.103.433,00
				(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		
				Céd. Jur.: 4-000-042147		
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>					<b>23.500.000,00</b>
60104	001	1310	1360	207 Municipalidad de Mora		23.500.000,00
				(PARA APOYO A LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA, TALLERES DIRIGIDOS A ADOLESCENTES DEL CANTÓN DE MORA, INCLUYE RECURSOS POR ₡23.500.000,00; EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 85 Y 87, DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).		
				Céd. Jur.: 3-014-042054		
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>22.250.000,00</b>
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES		7.250.000,00
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES		15.000.000,00
				(PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).		
<b>604</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>134.500.000,00</b>
<b>60402</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES</b>					<b>134.500.000,00</b>
60402	001	1320	1360	200 FUNDACIONES		134.500.000,00
				(INCLUYE RECURSOS POR ₡134.500.000,00; A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, PROVENIENTES SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).		
				Céd. Jur.: 3-007-3244-29		
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>16.000.000,00</b>

	Registro Contable:			1.1.1.1.202.000-043-00	
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR REPOSICIÓN DE BIENES INCAUTADOS EN PRÉSTAMO, INCLUYE ¢16.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	16.000.000,00
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>				<b>56.217.997,00</b>
<b>60701</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>				<b>56.217.997,00</b>
60701	001	1330	1360	203 GRUPO EGMONT (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGUN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999, INCLUYE RECURSOS POR ¢4.527.600,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur.: 3-804-608153	4.527.600,00
60701	001	1330	1360	204 GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT) (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCIÓN DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, INCLUYE RECURSOS POR ¢38.102.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur.: 3-370-7798489	38.102.000,00
60701	001	1330	1360	206 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (PARA EL PAGO DE PERFILES PERSONALES, SOCIODEMOGRÁFICOS Y EPIDEMIOLOGICOS COMO INSUMOS ESTADÍSTICOS). Céd. Jur.: 3-007-056353	13.588.397,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				<b>39.500.000,00</b>
<b>901</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>				<b>39.500.000,00</b>
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES (INCLUYE ¢39.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	39.500.000,00